

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García de la Osa, cuyo último domicilio conocido era la calle Virgen de Loreto, 10, Quart Depoblet (Valencia), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente número 284/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Manuel García de la Osa.

Tercero.-Imponer a Manuel García de la Osa una multa de 84.581 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 27 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-14.522-E (69408).

★

Desconociéndose el actual paradero de Visitación Mateos Bravo, cuyo último domicilio conocido es calle Ampurias, 1, segundo, de Barcelona; Josefa Mendoza García, calle Vilanova y Geltrú, 214, primero, primera, e Inés Jiménez Marín, calle Vilanova y Geltrú, 217, tercero, segunda, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se les hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente número 61/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de las mismas a Visitación Mateos Bravo, Josefa Mendoza García e Inés Jiménez Marín, respectivamente.

Tercero.-Imponer a Visitación Mateos Bravo una multa de 114.080 pesetas, a Josefa Mendoza

García una multa de 79.836 pesetas y a Inés Jiménez Marín una multa de 79.836 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 1 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-14.523-E (69409).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Albánchez Fuentes, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova y Geltrú, 211, cuarto, primera, y Fernando Valero Montoro, calle Vilanova y Geltrú, 213, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se les hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente número 5/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de las mismas a Antonio Albánchez Fuentes y Fernando Valero Montoro, respectivamente.

Tercero.-Imponer a Antonio Albánchez Fuentes una multa de 82.250 pesetas y a Fernando Valero Montoro una multa de 74.025 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 1 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-14.524-E (69410).

★

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Castro Barranco, cuyo último domicilio conocido es calle Levante, 2; Carlos Lomando Corao, calle Levante, 4, y Luis Fidel Castro Barranco, calle Levante, 5, San Adrián del Besós (Barcelona), por el presente edicto se les hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente número 1/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en

el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de las mismas a Andrés Castro Barranco, Carlos Lomando Corao y Luis Fidel Castro Barranco, respectivamente.

Tercero.-Imponer a Andrés Castro Barranco una multa de 82.250 pesetas, a Carlos Lomando Corao una multa de 54.990 pesetas y a Luis Fidel Castro Barranco una multa de 17.193 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándoles que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 1 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-14.525-E (69411).

Avisos

Por medio del presente se notifica a don Isidro Iglesias Fernández, cuyo último domicilio conocido es avenida de Lloreda, número 46, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 172/1983, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 5.250 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, fuera del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en el caso/s tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente es esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 1 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-14.561-E (69341).

★

Por medio del presente se notifica a don José Gil González, cuyo último domicilio conocido es avenida del Congreso Eucarístico, número 29, sexto primera, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 172/1983, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 11.550 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes

hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, fuera del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en el caso/s tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente es esta Inspección-Administración de Aduanas, e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 1 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-14.562-E (69542).

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Brull Estasio, cuyo último domicilio conocido era en calle Santiago Rusiñol, número 4, Martorell (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 426/1984 instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos primero, segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Rafael Brull Estasio.

Tercero.-Imponer a Rafael Brull Estasio una multa de 1.639.393 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 3 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-14.607-E (69860).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Lomando Corao, cuyo último domicilio conocido era en Levante, número 4, San Adrián del Besós (Barcelona), y Andrés Castro Barranco, calle de Levante, número 5, San Adrián del Besós (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 89/1985 instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a José Antonio Lomando Corao y Andrés Castro Barranco.

Tercero.-Imponer a José Antonio Lomando Corao una multa de 62.830 pesetas y a Andrés Castro Barranco una multa de 37.698 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 3 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-14.608-E (69861).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

APUESTAS DEPORTIVAS DEL ESTADO

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 13.ª, 14.ª, 15.ª y 16.ª de la temporada 1985/1986, son los siguientes:

Jornada 13.ª (24 de noviembre)

1. Real Murcia-Bilbao Ath.
2. Deportivo Aragón-At. Madrileño.
3. Barcelona At.-Real Mallorca.

Jornada 14.ª (1 de diciembre)

1. At. Madrileño-Albacete.
2. Elche-Tenerife.
3. Rayo Vallecano-Castilla.

Jornada 15.ª (8 de diciembre)

1. At. Madrileño-Sestao.
2. Barcelona At.-Bilbao Ath.
3. Albacete-Castilla.

Jornada 16.ª (15 de diciembre)

1. Sestao-Albacete.
2. Logroñés-D. Aragón.
3. Castilla-D. Coruña.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Gerente.-9.127-A (71380).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».

Expediente: C-5.092 R. L.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea 25 KV, en término municipal de Corbins, para refuerzo de la actualmente existente entre Vilanova de la Barca y Corbins.

Línea eléctrica con origen en línea Vilanova de la Barca-Corbins, y final en derivación a centro transformador «Cami Finques».

Lérida, 27 de septiembre de 1985.-El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.-4.457-D (71032).

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública
Expediente número 1.582 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública, de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «línea de media tensión, derivación a centro de transformación Seragude, Ayuntamiento de Ferreira de Pantón, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», de fecha 25 de septiembre de 1985, diario «El Progreso», de 7 de septiembre y «Diario Oficial de Galicia», de 19 de septiembre de 1985, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 10 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-6.444-2 (72087).

ANDALUCÍA

Consejería de Economía e Industria

Delegaciones Provinciales

JAEN

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «San Cristóbal II», número 15.899, de los términos municipales de La Carolina y Santa Elena

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Jaén hace saber: Que solicitado por don Cristóbal Rumi Martínez, domiciliado en La Carolina, ha sido admitido definitivamente la solicitud del siguiente permiso de investigación:

Número 15.899. Nombre: «San Cristóbal II». Superficie: 54 cuadrículas mineras. Recursos: Sección C), barita. Parajes: La Aliseda y otros. Términos municipales: La Carolina y Santa Elena.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la presente publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 3 de septiembre de 1985.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-4.254-D (64675).